



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**juzgado sexto laboral del circuito
Medellín, 17 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Maria Victoria Cardona.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2008-102
Auto de Sustanciación	177
Asunto	Corrige nombre - Cúmplase lo ordenado por el superior – Ordena archivo.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por parte de la apoderada de Colpensiones, donde solicita la corrección del nombre del causante en la sentencia de primera instancia, revisado el expediente se encuentra que, efectivamente y de manera involuntaria se incurrió en error por parte del Despacho, por lo anterior, se corrige la misma y se indica que el nombre correcto del causante es Ernesto de Jesús Restrepo Loaiza.

Seguidamente, Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 029 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario